



REGISTRADA BAJO EL N° 8129/14
CORRESPONDE EXPTE. H-10861/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria – Segunda de Prórroga – realizada el 19 de diciembre de 2014, ha sancionado por unanimidad sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Modifícase la ordenanza 6454/06 en su artículo nº 5, incorporando el inciso d) que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 5º -d) Se autoriza a los propietarios de viviendas en zona de estacionamiento medido a estacionar, sin cargo, en sus garages. Para acceder a este Derecho deberán colocar en el portón, un cartel autoadhesivo de 30 cm. con la patente del vehículo de su propiedad.”

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, 22 de diciembre de 2014.-

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE -
MARIA FERNANDA ALEGRE- SECRETARIA-

REGISTRO Nº 19/2015
CORRESPONDE EXPTE. H-10861/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la ordenanza nº 8129/14.-

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, intervenga INSPECCION GENERAL, por la DIRECCION DE PRENSA, publíquese y tome conocimiento el TRIBUNAL DE FALTAS MUNICIPAL.-

PERGAMINO, 6 de enero de 2015.-

FIRMADO: OMAR R. PACINI-INTENDENTE MUNICIPAL-
DR. PABLO H. MAZZEI-SECRETARIO DE GOBIERNO-